



## AJUNTAMENT DE VALENCIA

### CHEQUE ESCOLAR 2019-2020

**1.- Convocatoria:** La Convocatoria de Ayudas para Cheque Escolar curso 2019-2020 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 26 de marzo de 2019.

**2.- Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se iniciará el día 27 de marzo de 2019 y finalizará el día 15 de abril de 2019.

**3.- Lugar de presentación de solicitudes:** Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, se presentarán en modelo normalizado para tal efecto que será facilitado en la página web del Ayuntamiento de Valencia ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)), en los Registros del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de realizar el registro en cualquiera de los lugares señalados a tal efecto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.- Documentación:** Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación a la que se refiere el apartado noveno de la convocatoria.

**5.- Listados provisionales y alegaciones:** Tras la baremación de las solicitudes efectuada por la Comisión Técnica de Trabajo, se expondrán al público los listados provisionales de admitidos con documentación completa, y excluidos por falta de documentación u otras causas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico los interesados subsanen la falta de documentación y puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso contrario, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites. Los listados se publicarán en la web municipal [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

**6.- Comunicaciones a los interesados:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, y dado el carácter selectivo del procedimiento, el acuerdo de resolución de la convocatoria y los actos integrantes del mismo, en forma de listados definitivos de concesiones, no concesiones y exclusiones, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal, surtiendo los mismos efectos que la notificación.